

Santiago, ____ de ____ de 202__

MANDATO DE SERVICIOS

PERSONAL SHOPPER PARA COMPRADORES

Individualización de El Mandante:

Nombre :
Rut :
Domicilio :
Mail :
Teléfono móvil :

En este acto y por el presente instrumento, El Mandante antes individualizado, encarga a _____, Agente Inmobiliario de Growner Propiedades Spa, Rut: 77.174.672-1, domiciliado en Av. Apoquindo 7935, Oficina 316B, Comuna de Las Condes, en adelante “el o la Agente”, la búsqueda de inmueble de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

Primero: El Mandante encarga al Agente, la gestión de búsqueda para la compra de un inmueble, cuyas características se detallan a continuación:

Forma de pago: Al Contado ☐ Crédito Hipotecario ☐

Comunas de preferencia: _____

Tipo de inmueble: Casa ☐ Departamento ☐

Cantidad de dormitorios mínima: _____

Cantidad de baños mínima: _____

Cantidad de estacionamientos mínima: _____

Cantidad de bodegas mínima: _____

Orientación de preferencia: _____

Preferencias de piso: Alto ☐ Medio ☐ Bajo ☐ Primer piso ☐ Último piso ☐

Metros útiles mínimos: _____

Metros de terraza mínimos: _____

Presupuesto máximo: _____

Otros requerimientos: _____

Estas características podrán ser modificadas dentro de los primeros 15 días corridos, contados a partir de la firma del presente documento.

Segundo: El Agente presentará al Mandante, un listado de todos los inmuebles que se ajustan a los criterios solicitados, con un mínimo 3 alternativas semanales, proporcionando toda la información requerida a fin de que el Mandante pueda seleccionar hasta 8 inmuebles a visitar.

Tercero: El Mandante también podrá participar en la búsqueda y añadir inmuebles al listado, para que el Agente pueda incorporarlos en el consolidado final de inmuebles a visitar. Las alternativas de la lista no tendrán tope, sólo la cantidad de visitas.

Cuarto: Para este encargo, el Agente representará al Mandante en la ejecución de las siguientes funciones:

- a) Búsqueda de Inmuebles a través de canales digitales, cartera propia o externa (otras agencias)
- b) Presentación de listados previamente filtrados
- c) Coordinación y acompañamiento de visitas
- d) Oferta, negociación y cierre de negocio, velando por los intereses del mandante
- d) Acompañamiento y asesoría en todo el proceso de compraventa, hasta la recepción del inmueble.

Quinto: El Mandante pagará al Agente al momento de firmar esta Orden de Búsqueda, la suma de **\$200.000.-** destinados a gastos operacionales, los cuales sólo se recibirán mediante transferencia bancaria.

Si el mandante perfecciona la compra de uno de los inmuebles ofrecidos por el agente, pagará por la gestión de intermediación el **2% más IVA** del valor de Cierre de Venta al momento de la firma de Escritura de Compraventa, mediante Vale Vista, dejado con instrucciones notariales de entrega una vez inscrita la propiedad. En ese caso los \$200.000 abonados por gastos operacionales serán descontados de la comisión de venta.

Si la propiedad que el mandante decide comprar está a cargo de un agente de otra agencia de corretaje y éste se niega a permitir un canje, el Mandante deberá continuar con los servicios de la Agencia que tiene el Inmueble según los términos que ésta establezca.

Sexto: Este mandato tendrá una **vigencia de 30 días corridos** desde firmada la Orden de Búsqueda, plazo máximo en el que el Mandante debe manifestar el detalle de las propiedades que quiere visitar según lo dispuesto en la segunda cláusula. El Mandante podrá hacer una pausa de 15 días continuos al encargo, por medio escrito.

Séptimo: El presente mandato **está sujeto a exclusividad**, por lo tanto, el agente será el único encargado de gestionar la búsqueda de los inmuebles en conjunto con el mandante.

El abono de los gastos operacionales se constituirán como multa en favor del agente, en el caso de que el mandante encargue la gestión de compra formal o informalmente a otro corredor.

Octavo: El Mandante asegura que cuenta con el financiamiento para dar cumplimiento a la compra de inmueble, ya sea con fondos propios o crédito bancario. Asumiendo que, cumplido el mandato por parte del Agente, el Mandante no tendrá derecho a reembolso por falta de financiamiento para la compra.

Así mismo Growner Propiedades Spa se reserva el derecho de reembolsar el abono en los siguientes casos:

- a) El Mandante desiste del encargo o no reanuda la pausa de 15 días
- b) El Mandante no revisó y/o no respondió las propuestas enviadas semanalmente
- c) El Mandante decide comprar una propiedad fuera de las opciones revisadas con el agente.

MANDANTE

Nombre:

RUT:

AGENTE

Nombre:

RUT: